



FLAVIO CRUZ MAMANI

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHUMBIVILCAS, EN EL DISTRITO DE SANTO TOMÁS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DE LA REGIÓN DE CUSCO.

El grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa del congresista **FLAVIO CRUZ MAMANI** y de los congresistas firmantes, de conformidad con lo señalado en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHUMBIVILCAS, EN EL DISTRITO DE SANTO TOMÁS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DE LA REGIÓN DE CUSCO.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chumbivilcas, en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, región Cusco, de acuerdo con lo instituido en la Ley N° 30512, Ley que regula la creación y funcionamiento de Instituciones de Educación Superior Tecnológica en el Perú.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente Ley es que, el Ministerio de Educación, en coordinación con las entidades competentes, prioricen y efectúen operaciones claves para la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chumbivilcas, en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, región Cusco. Este centro de formación educativo será fundamental para robustecer las capacidades técnicas y profesionales de la población,

incrementando la empleabilidad y impulsando el desarrollo socioeconómico de la región, en conformidad con las normativas legales vigentes.

Artículo 2.- Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chumbivilcas, en el distrito de Santo Tomas, provincia de Chumbivilcas, región Cusco.

Artículo 3.- Sobre la construcción, implementación y funcionamiento

Encargar al Ministerio de Educación, de conformidad con sus facultades y competencias, en coordinación con el gobierno regional de Cusco, Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y las Municipalidades distritales de la Provincia de Chumbivilcas, adopten las acciones correspondientes para la creación, implementación y funcionamiento del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Chumbivilcas, en el distrito de Santo Tomas, provincia de Chumbivilcas, región Cusco.

Lima, setiembre 2024.

[Signature]
RETORASTINGO VALDES
KELLY

[Signature]
FLAVIO CRUZ MAMANI
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre

[Signature]
ISAAC MITA
Alanca

[Signature]
SEGUNDO D.
MONTALVO C.

[Signature]
Milagros River

[Signature]
F. Cruz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Antecedentes

1.1.1. Iniciativas de Ley de creación de Institutos Superiores Tecnológicos Públicos en el periodo legislativo presente

En el transcurso de la gestión legislativa presente, diferentes grupos parlamentarios del Congreso de la República han formulado proyectos de ley enfocados en la creación de Institutos Superiores Tecnológicos, con el objetivo que urge en la población, de atender la creciente necesidad de mano de obra calificada en educación superior técnica no universitaria. Estas iniciativas buscan cubrir la demanda de formación profesional especializada, promoviendo la educación técnica como un pilar para el desarrollo socioeconómico del país, y respondiendo a las exigencias del mercado laboral actual; a continuación, se presenta:

Tabla 1:

Iniciativas de la Ley de creación de Institutos Superiores Tecnológicos Públicos en el periodo legislativo presente

N°	PROYECTOS DE LEY	TÍTULO
1	<u>08792/2024-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DE PERITOS EN INFORMÁTICA FORENSE Y CIBERDELINCUENCIA.
2	<u>08784/2024-CR</u>	LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA.
3	<u>08771/2024-CR</u>	LEY QUE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE OCOBAMBA DEL DISTRITO DE OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.
4	<u>08699/2024-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN JUAN BAUTISTA DE TAMBO, EN EL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN AYACUCHO
5	<u>08627/2024-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE ASILLO, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO
6	<u>08626/2024-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SAN ANTÓN, EN EL DISTRITO DE SAN ANTÓN, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO
7	<u>08625/2024-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE VILQUE, EN EL DISTRITO DE VILQUE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO
8	<u>08624/2024-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA

		CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE MOHO, DEPARTAMENTO DE PUNO
9	<u>08519/2024-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO, EN LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
10	<u>08496/2024-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE UNIÓN PROGRESO - VRAEM
11	<u>08495/2024-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE CHUNGUI - VRAEM
12	<u>08368/2023-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENCAÑADA, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
13	<u>08362/2023-CR</u>	LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHETILLA, DISTRITO DE CHETILLA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
14	<u>08356/2023-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN PABLO" EN LA PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA
15	<u>08327/2023-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CEFOP CAJAMARCA
16	<u>08300/2023-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MIGUEL" EN PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA
17	<u>08228/2023-CR</u>	"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "LA ARENA-BAJO PIURA" DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA-REGIÓN PIURA."
18	<u>08201/2023-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NATIVO AWAJÚN, CON SEDE EN LA COMUNIDAD NATIVA YAMAKEY, DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
19	<u>08041/2023-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE PICHACANI EN EL DISTRITO DE PICHACANI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO
20	<u>08032/2023-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SANTA CRUZ" EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE LA REGIÓN CAJAMARCA
21	<u>08016/2023-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SANTA ROSA VRAEM EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
22	<u>07999/2023-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SALAS, EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
23	<u>07933/2023-CR</u>	LEY E INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

		TACABAMBA, EN EL DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
24	<u>07589/2023-CR</u>	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE CERÁMICA EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA

Fuente: *Elaboración propia a partir de <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>*

1.2. ANÁLISIS DE PROBLEMA

1.2.1. Identificación del problema

El acrecentamiento demográfico del Perú sostuvo un ritmo constante en los últimos años, en consecuencia, ha ocasionado preponderantes desafíos en términos de educación y capacitación del talento humano. Para el año en curso 2024, según la prognosis del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2024), la población peruana alcanzó a los 34 millones de habitantes, por consiguiente, se acrecienta la presión de los sistemas educativos y laborales en el interior del país. Este crecimiento demográfico urge la implementación de soluciones con políticas que promuevan la formación técnica, con la idoneidad y suficiencia de atender las demandas en el mercado laboral con mano de obra sumamente acreditado, asegurando la sostenibilidad productiva y renovando la competitividad nacional.

El Ministerio de Educación (2019), verifica que, el obstáculo educativo más desazonador y alarmante en el Perú se ha agudizado en los últimos años, de manera especial para los estudiantes que terminan la educación secundaria y no consiguen ingresar a las universidades públicas, cuyo dato estadístico se aproxima a 70% de los egresados de educación secundaria, los mismos que no logran ingresar a las universidades e institutos públicos, lo que coacciona a decidirse por universidades o institutos particulares en muchos casos a costos desmesurados. Para muchos de ellos, el costo de las universidades privadas e institutos particulares representa la barrera principal, por lo insuficiente recurso económicos que poseen las familias para financiar sus estudios superiores, en efecto, tal motivo ha aumentado la creciente deserción en los centros de estudios privados llegando a porcentajes exorbitantes de 38%, (Ministerio de Educación 2019). Podemos constatar que, ciertamente los jóvenes estudiantes en instituciones privadas que son mayoría abandonan sus estudios por falta de recursos económicos insuficientes, por el mismo hecho, de que las instituciones privadas no ofrecen modalidades u opciones accesibles. Y por otro lado, la demanda de carreras técnicas han aumentado en el mundo laboral con vertiginosos cambios, como se evidencia de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2024), en 2022, la cantidad de jóvenes matriculados en educación secundaria llegó a un aproximado de 2'216,149, y un aproximado de 22.56% egresan cada año, y por más que eligen por seguir estudios en las universidades,

la realidad laboral del país manifiesta que existe un aumento progresivo de la demanda por técnicos especializado.

. Las proyecciones del INEI y otras investigaciones reflejan que los ingresos de técnicos capacitados en diversas áreas son, en muchos casos, superiores a los de egresados de carreras universitarias tradicionales. Por otro lado, como manifiesta (**Ministerio de Educación**), durante la pandemia, aproximadamente 450,000 estudiantes abandonaron sus estudios tanto universidades o institutos debido a la crisis económica y la falta de conectividad, por más políticas de apoyo que han intentado mitigar este impacto, sigue siendo un desafío asegurar que los estudiantes puedan continuar su educación superior sin recurrir a altos costos.

Y en particular en la provincia de Chumbivilcas, región Cusco, la realidad educativa para el presente año 2024 refleja una situación crítica, específicamente en la infraestructura y acceso a la educación de calidad. Esta brecha es similar a la que se contempla en otras regiones rurales del Perú, en la que, aproximadamente el 78% de las instituciones educativas se encuentran en áreas rurales, y muchas de ellas carecen de servicios básicos esenciales como agua potable, energía eléctrica y desagüe, (**Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021**), sumado a los índices anteriores, la falta de oferta educativa técnica y universitaria en la provincia de Chumbivilcas presenta serios desafíos para el acceso a la educación superior en la provincia de Chumbivilcas, obligando a muchos jóvenes a migrar hacia otras regiones o ciudades a optar instituciones privadas, lo que incrementa la desigualdad de acceso, y el alto costo de las instituciones privadas ocasiona que una parte de los estudiantes pueda continuar sus estudios, generando una brecha considerable en el acceso a la educación superior.

Así como manifiesta citando al Ministerio de Educación (**Agencia Peruana de Noticias**) en 2024, solo 3 de cada 10 estudiantes peruanos que egresan de la educación secundaria logran acceder a algún tipo de educación superior, sea técnica o universitaria. En la provincia de Chumbivilcas, esta tasa es aun mas baja, por falta de oferta educativa técnica o universitaria y las limitaciones en infraestructura.

Tabla 2:

Provincia: Chumbivilcas matrícula en el sistema educativo por etapa, modalidad y nivel educativo según distrito, total - 2023

Distrito	Total	Básica Regular				Básica Alternativa	Básica Especial	Técnico-Productiva	Superior No Universitaria			
		Total	Inicial	Primaria	Secundaria				Total	Pedagógica	Tecnológica	Artística
Total	20 994	20 350	4 171	8 486	7 693	126	58	60	400	-	400	-
Santo Tomas	7 531	7 113	1 333	3 093	2 687	100	58	60	200	-	200	-
Capacmarca	1 173	1 173	252	445	476	-	-	-	-	-	-	-
Chamaca	1 804	1 804	391	679	734	-	-	-	-	-	-	-
Colquemarka	2 388	2 388	550	973	865	-	-	-	-	-	-	-
Livitaca	3 406	3 406	701	1 412	1 293	-	-	-	-	-	-	-
Llusco	1 104	1 104	249	436	419	-	-	-	-	-	-	-
Quiñota	1 258	1 258	264	488	506	-	-	-	-	-	-	-
Velille	2 330	2 104	431	960	713	26	-	-	200	-	200	-

Fuente: Ministerio de Educación – Censo Educativo - 2023

De la presente tabla se infiere que en dicho año del total de 7693 estudiantes solo el 5.2% estudiantes se encuentran en las instituciones no universitarias, sean estas entre institutos privados y centros de capacitación que comprende un año de formación, quedando claro que es alarmante la situación educativa superior en la provincia de Chumbivilcas.

1.2.2. Ubicación geográfica del área de desarrollo del proyecto

El instituto Superior Tecnológico Público Chumbivilcas, se ubicará en el distrito de Santo Tomas de la provincia de Chumbivilcas, región Cusco, según el detalle descriptiva y gráfica:

La provincia Chumbivilcas se ubicada en región Cusco, es una de las 13 provincias del departamento, está localizada en la parte Sur Oeste del departamento. Cuenta con una superficie de 5 371,10 Km² y sus límites son:

- Por el Norte : Provincia de Paruro y la provincia de Acomayo.
- Por el Este : Provincia de Canas y la provincia de Espinar.
- Por el Sur : Provincia de la Unión, Condesuyos y Caylloma (Arequipa).
- Por el Oeste : Provincia de Cotabambas (Apurímac).

Políticamente se divide en 08 distritos: Santo Tomás, capital de la provincia, Livitaca, Colquemarka, Velille, Chamaca, Llusco, Ccapacmarca, y Quiñota; comprende a 78 comunidades campesinas con sus anexos y sectores. La provincia Chumbivilcas conforma parte del espacio físico territorial de la región natural de la sierra y se encuentra ubicada entre las siguientes coordenadas:

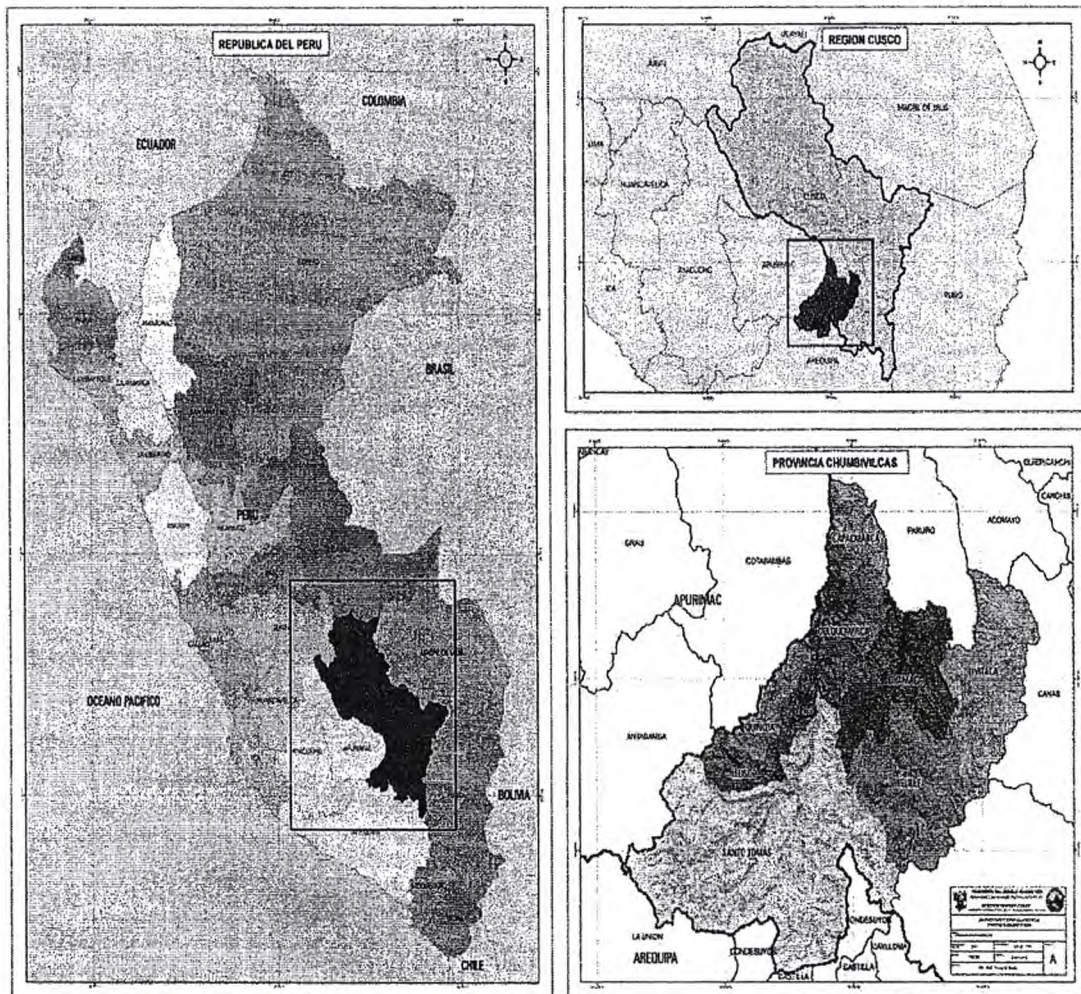
Latitud	: 13° 55' 41" a 14° 52' 58"
Longitud	: 71° 29' 50" a 72° 30' 00"
Altitud media	: 3, 995 m
Altitud mínima	: 2, 550 m

Altitud máxima : 5, 438 m

Su topografía es variada y muy accidentada, presentando valles interandinos fértiles, predominando en ellos suelos de formación glaciár, volcánica y aluvial. Su orografía está determinada por los ríos que la atraviesan (Santo Tomas, Velille y Livitaca), dando origen a tres sub cuencas hidrográficas de importancia, constituyéndose en afluentes del río Apurímac.

Gráfica 1:

Ubicación política de la provincia de Chumbivilcas



Fuente: *Elaboración propia a partir de sitios web y googlee maps.*

1.2.2. Análisis de la demanda de Educación Técnica

En nuestro país, la demanda de profesionales con formación técnica sigue en ascenso en sectores de minería, agricultura, tecnología, salud y construcción. Como precisa el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2024; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2024), las carreras técnicas más solicitadas y con una progresiva demanda en

S/. 3,437 y S/.5,590 mensuales, esto dependiendo de la experiencia y la ubicación geográfica. Y haciendo un discernimiento de datos estadísticos de la demanda, solo el 30% de los estudiantes optan por carreras técnicas, y del total de ello, un porcentaje mínima terminan por falta de recursos económicos, lo que ha generado una brecha de personal capacitada y especializado en áreas claves, (La Cámara 2024).

En el departamento de Cusco en particular, el sector minero y agrícola son fundamentales para el crecimiento económico local, y para ello se requiere un gran número de técnicos especializados en operación de maquinarias pesadas y mantenimiento industrial. Sin embargo, solo de tres de cada diez jóvenes que egresan de nivel secundaria acceden a estudios superiores, y solo una fracción mínima accede a la educación técnica, principalmente por causa de falta de centros educativos en zonas rurales, (Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) 2022)

La falta de institutos técnicos públicos en provincias alejadas de la ciudad de Cusco en particular en la provincia de Chumbivilcas, obliga a los jóvenes a migrar o abandonar sus estudios. Esto genera un déficit de técnicos locales, impactando negativamente los sectores productivos más importantes de la región.

De acuerdo al estudio de mercado en la provincia de Chumbivilcas, región Cusco, por la alta demanda en la agricultura, ganadería y minería, la población de jóvenes requiere ofertas educativas que representen mejores oportunidades de desarrollo personal y profesional orientadas a las demandas y, además, las provincias colindantes como. Condesuyos (Arequipa), Antabamba, Cotabambas (Apurímac), Espinar, Canas y Paruro tienen una considerable cantidad de sus jóvenes estudiantes egresados que se encuentra en las mismas condiciones, y se ven obligados a elegir institutos privados que se hallan en la capital de la provincia de Chumbivilcas, y muchos de ellos abandonan por falta de recursos económicos, solo un porcentaje ínfimo optan postular al Instituto de Educación Superior Tecnológico Divino Jesús que solo ofrece una sola carrera de Computación e informática, por ello, urge que se materialice el proyecto de creación del **ISTP-CHUMBIVILCAS**, que brinde capacitaciones, especializaciones profesionales a los jóvenes egresados de los 8 distritos de la provincia de Chumbivilcas de Instituciones Educativas y de las provincias aledañas, esto en práctica mejorará la vida los estudiantes y desarrollo socioeconómica de la provincia de Chumbivilcas, región Cusco.

El público objetivo potencial del Instituto Superior Tecnológico Chumbivilcas en el corto plazo, mediano y largo plazo, está ubicado en los distritos de Santo Tomás, Quiñota, Llusco, Velille, Livitaca, Colquemarca, Chamaca, Ccapacmarca y provincias vecinas a la provincia de Chumbivilcas como son: Espinar, Condesuyos, Cotabambas, Antabamba y Paruro, se

aproxima un promedio de 16578 estudiantes en el año 2023, con un atendida positiva de crecimiento poblacional y se muestra las siguientes detalles:

Tabla 3:

Provincia: Chumbivilcas MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO, SEGÚN Distrito, TOTAL 2023

Distrito	Total Secundaria						Presencial						A distancia						En Alternancia			
	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado
Total	7.693	1.510	1.618	1.593	1.498	1.474	7.537	1.483	1.590	1.551	1.470	1.443	-	-	-	-	-	-	156	27	28	41
Santo Tomas	2.687	554	564	568	497	504	2.584	536	544	540	480	484	-	-	-	-	-	-	103	18	20	28
Capacmarca	476	79	116	106	98	77	476	79	116	106	98	77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chamaca	734	131	142	140	167	154	734	131	142	140	167	154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colquemarca	865	178	183	187	157	160	865	178	183	187	157	160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Livilaca	1.293	254	266	266	258	249	1.293	254	266	266	258	249	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llusco	419	64	89	91	85	90	366	55	81	77	74	79	-	-	-	-	-	-	53	9	8	14
Quinota	506	97	114	95	90	110	506	97	114	95	90	110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vetlle	713	153	144	140	146	130	713	153	144	140	146	130	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo - 2023

Tabla 4:

Provincia: Chumbivilcas MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO, SEGÚN Distrito, GESTIÓN PÚBLICA 2023

Distrito	Total Secundaria						Presencial						A distancia						En Alternancia					
	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado
Total	7.481	1.463	1.578	1.546	1.456	1.438	7.325	1.436	1.550	1.504	1.428	1.407	-	-	-	-	-	-	156	27	28	42	28	31
Santo Tomas	2.541	529	534	535	467	476	2.438	511	514	507	450	456	-	-	-	-	-	-	103	18	20	26	17	20
Capacmarca	476	79	116	106	98	77	476	79	116	106	98	77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chamaca	734	131	142	140	167	154	734	131	142	140	167	154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colquemarca	865	178	183	187	157	160	865	178	183	187	157	160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Livilaca	1.293	254	266	266	258	249	1.293	254	266	266	258	249	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llusco	419	64	89	91	85	90	366	55	81	77	74	79	-	-	-	-	-	-	53	9	8	14	11	11
Quinota	506	97	114	95	90	110	506	97	114	95	90	110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vetlle	647	131	134	126	134	122	647	131	134	126	134	122	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo - 2023

Tabla 5:

Provincia: Chumbivilcas MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO, SEGÚN Distrito, GESTIÓN PRIVADA 2023

Distrito	Total Secundaria						Presencial						A distancia						En Alternancia					
	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado
Total	212	47	40	47	42	36	212	47	40	47	42	36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santo Tomas	146	25	30	33	30	28	146	25	30	33	30	28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capacmarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chamaca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colquemarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Livilaca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llusco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Quinota	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vetile	66	22	10	14	12	8	66	22	10	14	12	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo - 2023

Tabla 6:

Provincia: Chumbivilcas MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO, SEGÚN Distrito, ÁREA URBANA 2023

Distrito	Total Secundaria						Presencial						A distancia						En Alternancia					
	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado
Total	2 463	553	497	491	462	460	2 463	553	497	491	462	460	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santo Tomas	1 903	418	395	383	342	365	1 903	418	395	383	342	365	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capacmarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chamaca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colquemarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Livilaca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llusco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Quinota	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vetile	560	135	102	108	120	95	560	135	102	108	120	95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo - 2023

Tabla 7:

Provincia: Chumbivilcas MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO, SEGÚN Distrito, ÁREA RURAL 2023

Distrito	Total Secundaria						Presencial						A distancia						En Alternancia					
	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado
Total	5 230	957	1 121	1 102	1 036	1 014	5 074	930	1 093	1 060	1 008	983	-	-	-	-	-	-	156	27	28	42	28	31
Santo Tomas	784	136	169	185	155	139	681	118	149	157	138	119	-	-	-	-	-	-	103	18	20	28	17	20
Capacmarca	476	79	116	106	98	77	476	79	116	106	98	77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chamaca	734	131	142	140	167	154	734	131	142	140	167	154	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colquemarca	865	178	183	187	157	160	865	178	183	187	157	160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Livitaca	1 293	254	266	266	258	249	1 293	254	266	266	258	249	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llusco	419	64	89	91	85	90	366	55	81	77	74	79	-	-	-	-	-	-	53	9	8	14	11	11
Quinota	506	97	114	95	90	110	506	97	114	95	90	110	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vetile	153	18	42	32	26	35	153	18	42	32	26	35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo - 2023

Tabla 8:

Provincia: Chumbivilcas MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO, SEGÚN Distrito, MATRÍCULA MASCULINA 2023

Distrito	Total Secundaria					Presencial					A distancia					En Alternancia								
	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado
Total	3 940	736	815	850	775	764	3 861	725	806	830	756	744	-	-	-	-	-	-	79	11	9	20	19	20
Santo Tomas	1 383	297	267	299	258	262	1 332	287	263	285	247	250	-	-	-	-	-	-	51	10	4	14	11	12
Capacmarca	241	39	55	59	48	40	241	39	55	59	48	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chamaca	394	70	75	82	89	78	394	70	75	82	89	78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colquemarca	443	80	101	109	78	75	443	80	101	109	78	75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Livitaca	657	112	138	141	125	141	657	112	138	141	125	141	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llusco	200	27	41	42	40	50	172	26	36	36	32	42	-	-	-	-	-	-	28	1	5	6	8	8
Quinota	275	53	60	47	53	62	275	53	60	47	53	62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vetile	347	58	78	71	84	56	347	58	78	71	84	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo - 2023

Tabla 9:

Provincia: Chumbivilcas **MATRÍCULA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR FORMA DE ATENCIÓN Y GRADO, SEGÚN Distrito, MATRÍCULA FEMENINA 2023**

Distrito	Total Secundaria						Presencial						A distancia						En Alternancia					
	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Total	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado
Total	3 753	774	803	743	723	710	3 676	758	784	721	714	699	-	-	-	-	-	-	77	16	19	22	9	11
Santo Tomas	1 304	257	297	269	239	242	1 252	249	281	255	233	234	-	-	-	-	-	-	52	8	16	14	6	8
Capacmarca	235	40	61	47	50	37	235	40	61	47	50	37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chamaca	340	61	67	58	78	76	340	61	67	58	78	76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Colquemarca	422	98	82	78	79	85	422	98	82	78	79	85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Livitaca	636	142	128	125	133	108	636	142	128	125	133	108	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llusco	219	37	48	49	45	40	194	29	45	41	42	37	-	-	-	-	-	-	25	8	3	8	3	3
Quinola	231	44	54	48	37	48	231	44	54	48	37	48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vetile	366	95	66	69	62	74	366	95	66	69	62	74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo - 2023

Por consiguiente, uno de los aspectos más importantes es la oferta académica que va a brindar un centro de educación superior tecnológico y se toma como prioridad las carreras a crearse previo al reconocimiento del potencial económica de la provincia de Chumbivilcas, región Cusco y del país, deben ser:

- Contabilidad
- Administración
- Mecánica automotriz
- Maquinarias Pesadas en operación y mantenimiento
- Enfermería
- Corte y confección
- Carreras técnicas a fines a la minería
- Producción agropecuaria
- Entre otros

II. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución política del Perú, artículo 1, 2; inciso 1), 2), 8), 13, 14, 16 y 17
- ✓ Ley N° 28044 Ley General de Educación, ley que regula los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano.
- ✓ Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; ley que regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión. Supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior públicos y privados en Perú

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa no se contrapone con ninguna norma vigente, no infringe ninguna normativa legal de la legislación jurídico peruano, alude precisamente con base a la creación del Instituto Superior Tecnológico Público Chumbivilcas con sede principal en el distrito de Santo Tomás capital de la provincia de Chumbivilcas, región Cusco, está conforme al marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; ley que regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión. Supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior públicos y privados en Perú, en efecto, se toma en consideración que el Estado garantiza el derecho fundamental a los peruanos de educación gratuita. Estamos seguros y convictos que, la educación es lo más fundamental para salir de la crisis socioeconómica de nuestros pueblos profundos del país, con esta iniciativa se apuesta garantizar con el talento humana especializada para el mercado laboral que avanza vertiginosamente gracias a nuevos descubrimientos científicos tecnológicos y académicos en el mundo.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto es declarativa no genera gasto público adicional al tesoro público nacional, ni contraviene el principio de equilibrio presupuestario, y la prohibición de iniciativa de gasto legislativo contemplados en los artículos 78 y 79 de la constitución política del Perú, razón de que, el presupuesto del Ministerio de Educación y las unidades ejecutoras descentralizadas, son de carácter autónomo, los mismos que tienen el deber de orientarse a mejorar y cerrar las brechas educacionales y mejorar los objetivos en el sector de Educación y políticas del estado en beneficio de la población peruana. La materialización del proyecto creación del "Instituto Superior Tecnológico Público Chumbivilcas" evidentemente tiene consecuencia muy positiva como se detalla en adelante:

En lo económico; la materialización de la descentralización educativa superior no universitaria "Instituto Superior Tecnológico Público Chumbivilcas", generará evidentemente un mayor dinamismo económico, iniciando por la construcción del pabellón que permitirá la contratación de mano de obra local, y en el corto plazo, las familias desprenderán gastos de alquiler, pasajes, alimentación, etc., y otros gastos que se requiere para poder culminar sus estudios. En cuanto a los gastos mencionados, representará un crecimiento y dinamismo económico exponencial, por el mismo hecho de que, la demanda estimada involucra a 8 distritos y 3 provincias colindantes y, por otro lado, es preciso manifestar que la provincia de Chumbivilcas posee una gran riqueza minera y lo trabajan de manera artesanal y empírica,

en consecuencia, sumados con la oferta educativa se garantiza un crecimiento económico en mediano y largo plazo.

En lo social; de ser realidad el sueño del pueblo Chumbivilcano tierra de los Qorilazos de gran riqueza cultural, contribuirá al desarrollo de la provincia considerablemente con la conformación de ciudadanos con un nivel de discernimiento analítico, proactivo y humano para el desarrollo integral de las comunidades lejanas olvidadas y postergadas desde hace mucho tiempo, y lo más fundamental se descenderá considerablemente la migración a otras ciudades del Perú, en donde si existe la oferta educativa pero con costos exacerbados.

V. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está asociada con el segundo objetivo del acuerdo nacional, **Equidad y justicia social**, en su décimo segundo política del estado **"Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte"**, que a la letra dice Acuerdo Nacional (2023):

"Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad."

Con este objetivo el Estado: ¹

- Garantizara el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país,
- Eliminará las brechas de calidad entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades,
- Promoverá el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos que garanticen un optima formación profesional, promuevan la capacitación activa al magisterio y aseguren

la adecuada dotación de recursos,

- Afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo,
- Profundizará la educación científica y ampliará el uso de nuevas tecnologías,
- Mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad,
- Creará los mecanismos de certificación y calificación que aumenten las exigencias para la institucionalización de la educación pública o privada y que garanticen el derecho de los estudiantes,
- Erradicará todas las formas de analfabetismo invirtiendo en el diseño de políticas que atiendan las realidades urbano marginal y rural,
- Garantizará recursos para la reforma educativa otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0.25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI,
- Restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez;
- Fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad,
- promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país; (m) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas, y
- Fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO DE LA AGENDA LEGISLATIVA

El proyecto de ley se conecta con la agenda legislativa 2023-2024, aprobada con Resolución legislativa del Congreso 002 N°002-2023-2024-CR, **Objetivo:** Equidad y justicia social. **Política de estado:** 12. Acceso universal a la educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. **Tema:** 41. Sobre el acceso a la educación.